Asunción, 13 de julio del 2015.

ADDENDA 01 – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2015"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS: HIPOCLORITO Y POLIELECTROLITOS" ID Nº 286716

1. **Se modifica el PBC, en la carátula donde dice:**

DNCP

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Debe decir:

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY (ESSAP S.A.)
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

2. **Se modifica el PBC en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) , donde dice:**

IAO 10.1	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: **En forma solo enunciativa y no limitativa se podrán presentar catálogos, documentos complementarios y textos impresos en idioma diferente al de origen, pero las partes relevantes de dichos materiales deberán estar acompañadas de una traducción fidedigna al idioma castellano.**

Debe decir

IAO 10.1	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: NO En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: catálogos, anexos Técnicos, folletos y elementos gráficos de los bienes ofrecidos y otros textos complementarios, cuya presentación el oferente considere necesario; y que demuestren que cumplen sustancialmente con las especificaciones técnicas

3. **Se modifica el PBC en la Sección II. Criterios de Evaluación, donde dice:**

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

Abog. Osmar Daniel Kreitmayr
Asesor U.O.C
ESSAP S.A.

En caso de consorcio: Cada integrante debe cumplir con los requisitos mínimos de calificación solicitados

Debe decir

En caso de Consorcio: Todas las partes combinadas deben cumplir con los requisitos mínimos de calificación solicitados. Cada uno de sus integrantes debe cumplir por lo menos con el 15% de los requisitos mínimos y el integrante principal debe cumplir por lo menos el 40% de ellos.

4. **Se modifica el PBC en la Sección IV. Condiciones especiales del contrato, donde dice:**

CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado [detallar las responsabilidades respectivas de la Contratante y del Proveedor

Debe decir

CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **(NO APLICA)**

Abog. Osmar Osorio
Unidad Operativa de Contrataciones
Essap S.A.

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Encargado Asesor U.O.C
OESSAP S.A.